



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 11 6 FEB 2021

Ejecutivo N° 2018-0111

Téngase por notificado en legal forma al demandado EDISON MOLINA OLARTE, quien dentro del término de traslado permaneció en silencio.

De las excepciones elevadas por el demandado CESAR JULIO OLARTE CABANZO, se corre traslado a la parte actora por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE.()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 9 del 7 FEB 2021
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

y/m

